



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 6178 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la pérdida de puestos de trabajo tras el cierre del casino de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la localidad de Mar de Ajó.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente declaración se funda en el cierre del casino de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la localidad de Mar de Ajó con el objetivo de reducir el acceso al juego y la lucha contra la ludopatía.

En primer lugar, cabe mencionar que la medida antes mencionada, impacta directamente sobre puestos de trabajo, por lo que el ejecutivo provincial debe analizar variantes y alternativas que permitan a los trabajadores poder continuar con su trabajo.

En suma, si realmente se tratara de una iniciativa que va hacia la lucha contra la ludopatía, resulta extraño entonces que el presupuesto para el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo de la provincia de Buenos Aires se haya visto disminuido para el ejercicio 2018 con respecto al anterior.

En este sentido, desde la Asociación Gremial de Administración, Maestranza y Servicios de Casinos (AMS) y la Asociación de Empleados de Casino (AECN) enfatizaron que "la supuesta lucha contra la ludopatía choca de frente con la política provincial de vaciamiento de los centros de atención a las víctimas de ese flagelo, con estas medidas solo se direcciona al apostador a recurrir al juego privado.

Por otro lado, resulta importante analizar que tras 23 años de adjudicaciones directas, se procedió desde la Provincia a llamar a licitación para el manejo de 3.860 máquinas tragamonedas en territorio bonaerense, dado que si analizamos el artículo 37 de la Constitución Provincial, resulta contradictorio al indicar que indica que "la Provincia se reserva, como derecho no delegado al Estado Federal, la administración y explotación de todos los casinos y salas de juegos relativas a los mismos, existentes o a crearse; en tal sentido esta Constitución no admite la privatización o concesión de la banca estatal a través de ninguna forma jurídica".

En el caso específico de las máquinas tragamonedas, el Gobierno bonaerense acaba de autorizar días atrás, el llamado a licitación pública para la contratación de és-



JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



tas en los dos casinos de Mar del Plata, así como los de Miramar, Monte Hermoso, Pinar, Tigre y Tandil, por un lapso de 20 años.

En este sentido, entonces se estaría procediendo de alguna manera a privatizar actividades y cuestiones propias y excluyentes de la Provincia, dado que el artículo 37 de la Carta Magna Provincial, no admite su privatización.

Por último, resulta esencial destacar que resulta fundamental profundizar las políticas públicas en materia de prevención de la ludopatía, profundizando las campañas de concientización en la vía pública, en los medios de comunicación, así como en las redes sociales, para llegar sobre todo, a los jóvenes que se encuentran padeciendo este flagelo.

Que, así como hay que profundizar las políticas de prevención, se debe proceder a ampliar los centros de atención dirigidos a la asistencia de ludópatas, así como mejorar sus condiciones de atención, para brindar una correcta atención al paciente y su entorno familiar.

Por todo lo expuesto, agradezco a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente declaración.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.